

El plazo de presentación de solicitudes será de VEINTE DÍAS NATURALES, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el Tablón de Anuncios de la Escuela Infantil de Morro Jable y del Ayuntamiento de Pájara, así como, en el Tablón de Anuncios de la página web sede.escuelasinfantilesdepajara.es

En Pájara, a diez de abril de dos mil dieciocho.

LA PRESIDENTA, Rosa Bella Cabrera Noda.

49.274

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO

ANUNCIO

2.542

A medio del presente se hace público conocimiento que por el Sr. Concejal Delegado de Contratación del ayuntamiento de Puerto del Rosario se dictó Resolución número 1.707 fecha 12 de abril de 2018, relativa al desistimiento del procedimiento de adjudicación del expediente número O 59/17 para la contratación de la obra “REASFALTADO Y SANEAMIENTO EN CALLE EXTREMADURA”, cuya parte dispositiva establece lo siguiente:

Primero.- Desistir el procedimiento de adjudicación del expediente número O 59/17 para la contratación del expediente denominada “REASFALTADO Y SANEAMIENTO EN CALLE EXTREMADURA”, a tenor de lo dispuesto en el artículo 155.4 del TRLCSP por concurrir causa justificativa suficiente por apreciarse una infracción no subsanable por incumplimiento del procedimiento administrativo.

Segundo. Anunciar el desistimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas y Perfil del Contratante de la Entidad.

Tercero. Dar traslado de la presente resolución a la Concejalía de Servicios, Departamento de Intervención y Contratación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.

En Puerto del Rosario, a doce de abril de dos mil dieciocho.

EL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN, Alejo Soler Melián.

50.204

Departamento de Personal

ANUNCIO

2.543

A medio del presente se hace de público conocimiento que por la Sra. Concejala Delegada de Personal se dictó la resolución número 1739 de fecha 13 de Abril de 2018, cuya parte dispositiva establece lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos para la provisión mediante el sistema de oposición libre de 2 plazas de policía local para del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, publicada en el BOP con fecha 09.08.2017 y el BOC de fecha 23.08.2017, a los siguientes aspirantes:

ADMITIDOS

D.N.I.	APELLIDOS, NOMBRE
78549023-K	ACUÑA SANTANA, ADARGOMA
42213821-N	ALONSO ARMAS, ABRAHAN DE JESUS
78597370-E	ALONSO GONZALEZ, FRANCISCO
46244608-A	ALONSO PEREZ, SAMARA
78530506-L	AROCHA SAAVEDRA, CARLOS GUSTAVO
45726107-Z	ARTEAGA BARRERA, ADRIAN JONAY
78526583-Y	AZURMENDI MONTELONGO, CHINCANAYRO
45731666-F	BERMUDEZ TORRES, PABLO ALEXANDER
44320589-A	BETANCOR MATIAS, JUAN JOSE
78550677-L	BETANCORT PEREZ, JAVIER AGUSTIN
42875993-Z	BOLAÑOS BORNIA, JORGE FERMIN
45340126-L	BOSA CALERO, FRANCISCO RAUL
79214626-G	BOUZA CUELLO, ALEXIS DARIO
78537919-A	BRITO CABRERA, MARCOS
78533280-X	CABRERA CABRERA, DAMIAN
78534627-T	CABRERA MARTIN, ADONAY DEL CRISTO
78534821-X	CABRERA REYES, LUIS
78534284-W	CABRERA RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO
78536882-R	CABRERA SAN BLAS, AGUSTIN SOTERO
72887496-J	CACHO CALVO, JESUS DAVID
78531992-X	CALLERO GONZALEZ, ISMAEL
44726168-T	CAMEJO SANTANA, DAVID
44729745-N	CAMPOS FARAGO, KILIAN
78531952-Q	CANO HERNANDEZ, MARTIN
78822506-B	CARMONA RUIZ, FRANCISCO ANTONIO
78544541-R	CEDRES ALONSO, BENCHOMO
53538351-D	CHIMENO LLANO, BORJA
78560099-B	CRUZ PEREZ, RICARDO
78590972-H	CURBELO PERDOMO, AGONEY MIGUEL
78528714-K	DE LEON VERA, PEDRO

44721002-D	DELGADO CASTELLANO, ADAY MISAEAL
45332488-V	DENIZ CRUZ, ISMAEL
54094243-Z	DENIZ PEÑA, JOSE LUIS
43824815-V	DE VERA MELIAN, PEDRO DAVID
44322244-W	DIAZ ARBELO, BRUNO CARMELO
42225534-H	DIAZ MONTESDEOCA, OCTAVIO DARIO
78527737-X	ESTEVEZ VERA, YAPCI UBAY
78547317-V	FEO GARCIA, JUAN AITOR
78536173-M	FERNANDEZ PEREZ, AGATA MARIA
78599297-V	FRAGIEL SANTANA, RAMON
42229372-S	FRANCO ALVAREZ, MONICA ARMINDA
78512431-E	GARCIA HERNANDEZ, ANTONIO JOSE
45452443-G	GARCIA MARRERO, CLEMENTE JESUS
78594161-X	GARCIA MEDEROS, SARA GUADALUPE
44747566-P	GARCIA QUINTANA, VICTOR STEVEN
78551530-K	GONZALEZ ATENCIA, INMACULADA CONCEPCIÓN
78538844-P	GONZALEZ CABRERA, TALIA
54051979-R	GONZALEZ DEL ROSARIO, ISABEL YASMINA
78764096-K	GONZALEZ PARRILLA, ALVARO
44720112-Q	GONZALEZ VILAR, GUILLERMO MANUEL
78529094-X	GUERRERO PERDOMO, RAUL
78722594-B	GUILLEN DIAZ, CHRISTOPHER KEVIN
45854968-Y	GUTIERREZ FLORES, JOSE RICARDO
78524483-E	GUTIERREZ RAMOS, MIGUEL ANGEL
54082410-A	HERNANDEZ AREVALO, FERNANDO MIGUEL
78588258-H	HERNANDEZ BRAVO, ALEJANDRO
78533388-A	HERNANDEZ GARCIA, IRIOME
42252752-G	HERNANDEZ GONZALEZ, DAVID
54049449-R	HERNANDEZ RAMOS, JUAN ANTONIO
45850105-L	HERNANDEZ SANTOS, ADRIAN
45439317-B	HERNANDEZ TRUJILLO, HILARIO JESUS
78722895-J	JORGE JORGE, CARLOS

78533476-E	LEON PERDOMO, CAROLINA
78532351-R	LEON RAMOS, BORJA
78531361-T	LIMA NIEVES, JAVIER
45764111-E	LUNDBORG RAMOS, VERONICA NATALIE
78588826-B	MACHADO GUTIERREZ, ALBA MARIA
78593301-R	MARFIL CABRERA, ALEJANDRA
78858667-Q	MARRERO GASPAR, AITOR JESUS
44744973-Z	MARRERO HERNANDEZ, JOSUE MANUEL
54107070-F	MARTEL GUEDES, JORGE ELEXANDER
45730779-V	MARTIN DE LEON, VERONICA ESTHER
78767255-Y	MARTIN REYES, SERGIO
78553613-B	MARTINEZ BORDON, ADASAT SEBASTIAN
78535009-Z	MESA CABRERA, VICTOR MANUEL
78545393-W	MONTERO BLANCO, LAURA
78596542-E	MONTSERRAT GARCIA, JAVIER
54082025-D	MONZON PEÑATE, DAVID
45774964-L	MORAN PEÑA, ANCOR BENCOMO
44721504-M	MORENO DENIZ, BENTEJUI RUBEN
44739791-F	MORENO GARCIA, JOSE DANIEL
78536520-F	MOSEGUEZ PAEZ, SARA ISABEL
42226391-R	NAVARRO MEJIAS, DEBORA MARIA
71774434-J	NESPRAL BERNARDO, ROBERTO
78680516-T	PADRON HERNANDEZ, XERACH
78549511-A	PERERA HERNANDEZ, OCTAVIO
78643323-K	PEREZ DIAZ, AITOR
77339168-N	PEREZ DIAZ, FRANCISCO JAVIER
78532610-F	PESTANO BARRERA, FRANCISCO JAVIER
45774701-D	QUINTANA ALEMAN, AIRAM
42217785-C	RAMIREZ REYES, CLAUDIA
78596392-X	RAMON GUTIERREZ, GONZALO
78597474-B	RODRIGUEZ BENITEZ, AIRAN
78547769-D	RODRIGUEZ FERNANDEZ, RAICO JESUS
44730222-Y	RODRIGUEZ GONZALEZ, BORJA

78594323-B	RODRIGUEZ HERNANDEZ, ANDRES
42210990-X	RODRIGUEZ MARRERO, SIMON JOSE
45349841-M	RODRIGUEZ MARTIN, YACOMAR JOSE
54045540-W	RODRIGUEZ PRIETO, SARA
78588346-Z	RODRIGUEZ RAMIREZ, SAMUEL
78531599-P	RODRIGUEZ RUIZ, JOSUE
42189695-J	ROSA NEGRIN, MIGUEL ANGEL
78634895-B	SACRAMENTO MARTINEZ, ENRIQUE
42214879-N	SANCHEZ OLIVARES, HIRAH
43385895-Y	SANTANA DIAZ, TANIA
54093567-M	SANTANA HERNANDEZ, RAYCO
78504447-L	SANTANA MATEO, ELYOENAY JERICO
54070973-C	SANTANA MAYOR, IVAN
42246571-X	SANTANA OLIVA, LUIS ALBERTO
45772599-T	SANTANA QUINTANA, JONATAN
45765160-J	SANTIAGO GONZALEZ, ESTEFANIA
52411087-K	SENDIN DIEGO, ANA BELEN
44315446-N	SUAREZ CURBELO, VICTOR MANUEL
45770768-D	SUAREZ RAMIREZ, JERONIMO FRANCISCO
42223735-J	TAPIA DEL PINO, TAMARA.
43293008-Q	TORRES MEDINA, ANCOR
78715742-J	TRUJILLO FUENTES, NICOLAS
42227365-D	VALERON MERINO, FRANCISCO MIGUEL

EXCLUIDOS

D.N.I.	APELLIDOS, NOMBRE	EXCLUSIÓN
78626955-Y	CORDEIRO DELGADO, ALEJANDRO BERNARDO	5
42199552-A	HERNANDEZ BIENES, DANIEL	1,2,4
78565125-T	MELLENDEZ GONZALEZ, INES GUAYARMINA	1,5
78544644-N	RODRIGUEZ PEREZ, JACOBO	6
45763510-L	SANTANA MORENO, RICARDO	1,4

CAUSAS DE EXCLUSIÓN:

1. Anexo I
2. Anexo II

3. Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada del documento que acredite la nacionalidad española para personas extranjeras.

4. Estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de 2º grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en la que termine el plazo de presentación de instancias. Se acreditará mediante original o copia debidamente compulsada del título académico.

5. Justificante que acredite el abono de la tasa por derechos de examen, cuyo importe se indica en las bases específicas de la Convocatoria.

6. Solicitud presentada fuera de plazo.

SEGUNDO. Aprobar la composición del Tribunal Calificador, así como la designación de los Asesores Especialista del citado tribunal, y la composición del Tribunal Médico para la provisión de 2 plazas de Policía Local mediante el sistema de oposición libre para el Ayuntamiento de Puerto del Rosario y a continuación se detalla:

TRIBUNAL CALIFICADOR:

PRESIDENTE:

-Titular: Don Pedro Gordillo Cabrera

-Suplente: Don Santiago Rodríguez Morera

SECRETARIO:

-Titular: Don Juan Manuel Gutiérrez Padrón

-Suplente: Don Ventura García Cuenca

VOCALES:

-Titular 1º: Don Domingo Luis Franquiz Albertos

-Suplente 1º: Don Juan Francisco de Vera Albertos

-Titular 2º: Doña Dunia Esther Álvaro Soler

-Suplente 2º: Doña Margarita Libia Jiménez Suárez

-Titular 3º: Doña María del Carmen Brito Rodríguez

-Suplente 3º: Doña Rita Herrera Almenara

ASESORES ESPECIALISTA:

PRUEBA DE APTITUD FÍSICA

COORDINADOR TITULAR: Don José Luis Muñoz Ramos Nº Col. 9796

COORDINADORA SUPLENTE: Doña Patricia Martín Fuentes Nº Col 11886

JUEZA TITULAR: Doña Patricia Martín Fuentes Nº Col 11886 (Si no actúa como coordinadora, irá como Jueza Titular)

JUEZA TITULAR: Doña Ana Vanessa Alemán García Nº Col. 13382

JUEZA SUPLENTE: Doña Taysa Padrón Sánchez Nº Col. 56728

JUEZA SUPLENTE: Doña Sara Martí Trujillo Nº Col. 12348

PRUEBA PSCOTÉCNICA

TITULARES:

1. P-01518 Doña Yaiza Mª Cabrera Expósito

2. P-01996 Doña Mª Lourdes Riccardi Canta

3. P-00921 Don Ángel Glez. Toro

SUPLENTE:

1. P-01818 Doña Clara Luque Jiménez

2. P-01607 Doña Andrea Schoffer Szucs

3. P-01140 Doña Ana I. Magán Becerra

PRUEBA DE IDIOMAS

Don Jonathan Peñate Guedes, con DNI 43.290.721-Y (Licenciado en Filología Inglesa)

TRIBUNAL MÉDICO:

Don Gregorio Ángel Piñera Monterrey (Coleg. 35/35/06419)

Don René Tomás Manso Fernández (Coleg. 35/35/07481)

Doña Dalgis Licea Guerra (Coleg. 46/28/66607)

TERCERO: La sesión constitutiva del Tribunal Calificador se celebrará en día 16 de Mayo del 2018 a las 08:00 horas de la mañana en las instalaciones municipales de Risco Prieto, sito en el polígono industrial de Risco Prieto S/N

CUARTO: Convocar a los aspirantes admitidos para las pruebas de aptitud física:

Día 16 de mayo de 2018 a las 09:00 horas de la mañana: Llamamiento para la realización de las pruebas de salto horizontal y flexiones del brazo en las instalaciones municipales de Risco Prieto, sito en el polígono industrial de Risco Prieto S/N

Día 17 de mayo de 2018 a las 09:00 horas de la mañana: Llamamiento para la realización de la prueba de resistencia aeróbica en las instalaciones municipales de Risco Prieto, sito en el polígono industrial de Risco Prieto S/N.

Día 17 de mayo de 2018 a las 12:00 horas de la mañana: Llamamiento para la realización de la prueba de la adaptación al medio acuático en las instalaciones del Club Deportivo la Herbania, sito en la calle Almirante Lallermann nº 32.

Para la realización de las pruebas los aspirantes deberán presentarse provistos de atuendo deportivo, incluido gorro y zapatillas para la piscina y entregar al Tribunal un Certificado Médico Oficial, expedido dentro de los quince (15) días anteriores a la prueba, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las referidas pruebas deportivas. La no presentación de dicho documento supondrá la exclusión del aspirante del proceso selectivo.

En el supuesto de que por circunstancias de que por circunstancias excepcionales se hubiera que modificar lugar, fecha u hora de la celebración de las pruebas se hará público a través del Boletín Oficial de la Provincia.

QUINTO. Los aspirantes serán llamados de forma individualizada, por orden alfabético, comenzando por la letra "Ñ", en el supuesto que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra mencionada anteriormente, el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la "O", así sucesivamente (Resolución de 18 de

abril de 2017, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas (BOE nº 94, de 20 de abril de 2017) y deberán identificarse con cualquier documento acreditativo de su identidad en vigor y con fotografía. La no comparecencia del candidato en el momento del llamamiento determina su exclusión del procedimiento selectivo.

SEXTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de las Palmas, así como en el Tablón de Anuncio y en la web del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, los sucesivos anuncios se publicarán en la web y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

SÉPTIMO. Dar traslado de la presente resolución al Departamento de Personal, a la Junta de Personal, a los miembros del tribunal calificador, asesores especialistas, miembros del tribunal médico, así como al Pleno de la Corporación, para su conocimiento y efectos oportunos.

“Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa podrá interponerse potestativamente Recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo hubiere dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional Contencioso-Administrativo. No se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del Recurso de Reposición será de un mes si el acto fuera expreso. Si no lo fuera, el solicitante y otros posibles interesados podrán interponer recurso de reposición en cualquier momento a partir del día siguiente a aquél en que de acuerdo a su normativa específica se produzca el acto presunto. Transcurrido dicho plazo únicamente podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, sin perjuicio, en su caso de la procedencia del Recurso Extraordinario de Revisión, todo ello de conformidad a lo dispuesto por los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la resolución de un recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

Así mismo, podrá interponerse, si resulta procedente, Recurso Extraordinario de Revisión (ante el Órgano

administrativo que lo dictó), cuando concurren alguna de las circunstancias siguientes:

a) Que al dictarlos se hubiera incurrido en error de hecho, que resulte de los propios documentos incorporados al expediente.

b) Que aparezcan o se aporten documentos de valor esencial para la resolución del asunto que, aunque sean posteriores, evidencien el error de la resolución recurrida.

c) Que en la resolución hayan influido esencialmente documentos o testimonios declarados falsos por sentencia judicial firme, anterior o posterior a aquella resolución.

d) Que la resolución se hubiese dictado como consecuencia de prevaricación, cohecho, violencia, maquinación fraudulenta u otra conducta punible y se haya declarado así en virtud de sentencia judicial firme.

El Recurso Extraordinario de Revisión se interpondrá, cuando se trate de la causa primera, dentro del plazo de CUATRO AÑOS siguientes a la fecha de la notificación de la resolución impugnada, En los demás casos, el plazo será de TRES MESES a contar desde el conocimiento de los documentos o desde que la sentencia judicial quedó firme, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 125 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del Recurso Extraordinario de Revisión sin que recaiga resolución, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía jurisdiccional Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Las Palmas, teniendo un plazo de SEIS MESES para la interposición del Recurso Contencioso Administrativo a partir del señalado anteriormente.

Si no se interpone Recurso Extraordinario de Revisión o si éste ha sido resuelto de forma expresa, el plazo de interposición del Recurso contencioso Administrativo será de DOS MESES, y deberá contarse:

Cuando del acto impugnado deba notificarse personalmente desde el día siguiente al de la última publicación oficial del acto o disposición siguiente

al de la notificación. En el caso en que no proceda la notificación personal desde el siguiente al de la última publicación oficial del acto o disposición.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente en derecho”.

Puerto del Rosario, a dieciséis de abril de dos mil dieciocho.

LA CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAL,
Vanessa López Pérez

50.925

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE LANZAROTE

Secretaría General

ANUNCIO

2.544

Exp. número 2017001895.

En cumplimiento a lo dispuesto en la base sexta apartado 6 de las Bases que rigen la convocatoria, publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de Provincia de Las Palmas, número 145 de 4 de diciembre de 2017, se pone en conocimiento general y en el de los interesados, que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria, celebrada el día 9 de abril de 2018, aprobó, por el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (12 votos a favor y 3 abstenciones), el acuerdo que transcrito literalmente dice lo siguiente:

“DÉCIMO-TERCERO. EXPTE. 2017001895. ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS A LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO 598/2018, DE 16 MARZO, SOBRE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE TRES (3) LICENCIAS MUNICIPALES DE TRANSPORTE DISCRECIONAL EN AUTOMÓVILES TURISMO (AUTO-TAXI), ADAPTADAS A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA (PMR), CREADAS MEDIANTE ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE JULIO DE 2017, Y ADJUDICACIÓN QUE PROCEDA.